Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A SR. AUGUSTO BENJAMIN RODRIGUEZ DONAIRE

DECRETO (E) Nº 1368

FECHA: 24 FEB 2012

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

2.- Cotización Don Augusto Benjamín Rodríguez Donaire, valor $ 340.000.- incluido IVA.

3.- Cotización Don Automotriz Zarzar, valor $ 452.000.- incluido IVA.

4.- Cotización Don Automotriz Antumalal, valor $ 470.764.- incluido IVA.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de $ 340.000.- al proveedor Señor **Augusto Benjamín Rodríguez Donaire**, RUT: 12.225.792-4, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 65 de fecha 08.02.2012, proveniente del DAEM, para el DAEM.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor **Augusto Benjamín Rodríguez Donaire**, RUT: 12.225.792-4.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al Presupuesto de Educación Municipal año 2012.

ANÓTESE, **COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MVY / MPF / edl
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.